



**CIRCULAR N° 08-19.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Actualización valor diario del viático para cada agrupamiento a partir de 12/08/2019



Circular N° 08-19 - AG _firmado.pdf

La Administración General del Poder Judicial lleva a conocimiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados, el valor del viático diario para cada agrupamiento, considerando el valor JUS vigente, conforme lo dispuesto en **Acuerdo N° 5841- Punto 3 del Tribunal Superior de Justicia.**

Por cuestiones de economicidad y simplificación en la liquidación y pago, se aplican redondeos conforme el siguiente detalle, a partir de la fecha que se indica a continuación:

VALOR JUS \$1.883,90.-	VIGENCIA: a partir de 12/08/2019	
AGRUPAMIENTO	VIÁTICO DIARIO	20%
GRUPO I	\$9.400	\$1.800
GRUPO II	\$7.535	\$1.500
GRUPO III	\$5.650	\$1.100

La presente reemplaza a partir de su vigencia a la anterior Circular N° 05-2019.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 12 de Agosto de 2019